

SOTA S'AIGU
CLUB DE BUSSEIG RECREATIU

VI OPEN CAZA FOTOSUB APNEA FORMENTERA 2026

FORMENTERA, 01 al 03 de mayo 2026

REGLAMENTO

Espíritu del Reglamento

El espíritu que radica en las competiciones de Caza FotoSub en Apnea es ofrecer una actividad competitiva, extrayendo del fondo marino imágenes que permiten poner en valor la riqueza de nuestros fondos marinos sin tener que alterar en ningún momento su estado de conservación. El objetivo consiste en congrega un grupo de buceadores deportivos, aficionados a la fotografía submarina con el único fin de capturar (fotografiar) el mayor número de especies distintas posibles.

Artículo 1: Definición

De conformidad con el espíritu del reglamento, se define como Caza Fotosub en apnea a la modalidad deportiva, en la que el buceador "captura" imágenes de peces en su medio natural con una cámara fotográfica y sin ayuda de ningún medio o artificial que le proporcione aire para respirar debajo del agua, es decir, en apnea. Dichas capturas, en competición, son valoradas y puntuadas por un jurado atendiendo a las condiciones particulares que rigen en este reglamento. Se considera por tanto que es una actividad física y mental, con afán de competición, carácter lúdico, sometido a reglas e institucionalizado; lo que indica que cumple con los requisitos básicos de cualquier deporte.

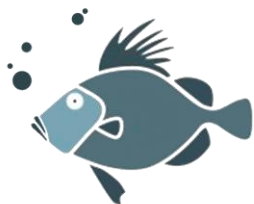
Artículo 2: Organización

2.1 EL cuarto Open de CAZAFOTOSUB EN APNEA FORMENTERA 2024, tendrá lugar el **día 02 de mayo de 2026**.

2.2 La competición constará de una única prueba con una duración de **5 horas**, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

2.3 La Organización contará con todos los medios necesarios para garantizar la seguridad de la prueba y de todos sus participantes, de conformidad con el plan de evacuación y emergencias que se establece para la citada prueba.

2.4 La zona de competición estará controlada por embarcaciones de seguridad.



SOTA S'AIGU
CLUB DE BUSSEIG RECREATIU

VI OPEN CAZA FOTOSUB APNEA FORMENTERA 2026

Artículo 3: Desarrollo de la competición

3.1. Los participantes deberán presentarse entre las 16:00 y las 18:00 horas, el viernes día 26 de abril de 2024 **en el CENF**, para la ratificación de inscripciones y entrega de documentaciones. En la reunión previa a la competición, el comité organizativo explicará el desarrollo de la prueba, plan de seguridad, horarios y programa detallado.

3.2 Cada participante formateará la tarjeta y hará una fotografía de control antes del comienzo de la competición, en el lugar y hora indicado por la organización y con la cámara dentro de la caja estanca. La organización se reserva el derecho de no admitir ninguna tarjeta que no esté ajustada al día y hora en su cámara.

3.3 No está permitido el cambio de zona con embarcación.

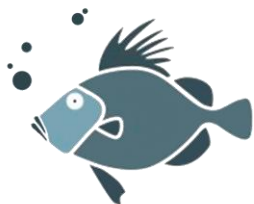
3.4. Durante la jornada de competición cada participante no podrá utilizar otra tarjeta que no esté controlada por la organización. En el caso de fallo de tarjeta con el consiguiente cambio deberá comunicarse a la organización.

3.5 La duración de la competición será de **5 horas**.

3.6 El inicio y final de la prueba se notificará mediante señal acústica, fácilmente identificable. Se permitirá la entrada al agua antes del inicio, pero sin sumergir la cámara fotográfica, hasta el momento en el que suene la señal de inicio. En el momento en el que se señale el final, los participantes deberán salir del agua por el punto señalado a tal efecto.

3.7. Finalizada la competición, y una vez en el punto de concentración, los participantes deberán extraer las tarjetas de cada equipo fotográfico para entregarlas a la organización y proceder a su descarga. Si el estado de la batería no permitiera hacerlo se precintaría la cámara o se requisaría para que fuera abierta delante de un comisario.

3.8 Si algún participante decide terminar la competición antes de la finalización de la prueba deberá comunicarlo al Director de Competición y realizar la foto de control.



SOTA S'AIGU
CLUB DE BUSSEIG RECREATIU

VI OPEN CAZA FOTOSUB APNEA FORMENTERA 2026

Artículo 4: Control Técnico

4.1 El control técnico lo realizará el "Comité de Competición", el cual se ocupará de mantener durante la Competición el cumplimiento de lo dispuesto en los reglamentos, supervisará y velará en todo momento por el buen desarrollo de la prueba y estará compuesto por un mínimo de 3 miembros:

- * Director de la prueba, designado conjuntamente por el club organizador Sota S'Aigu y la Federación Balear de Actividades, siendo el responsable del normal desarrollo técnico y logístico de la misma.
- * Comisario General, será responsable del normal desarrollo reglamentario de la competición. Podrá estar asistido por tantos comisarios como considere oportuno.
- * Representante de los participantes, designado por los mismos en la reunión previa a la prueba y que, por defecto, será el deportista más joven.

Artículo 5: Inscripción y Participación

5.1 Todo apneista participante debe estar en posesión de la licencia Federativa Competitiva, exceptuando los participantes que compitan por primera vez en esta modalidad, que podrán participar con Licencia Federativa no competitiva, vigente en el momento de realización de la prueba. Asimismo, dispondrá de un certificado médico del año en curso con el texto: "Apto para bucear en apnea o Apto para pesca submarina". Igualmente, este certificado médico podrá ser sustituido por una licencia de pesca submarina en vigor el día de la competición. Esta será la garantía de que los deportistas no presentan contraindicación para el buceo en apnea. Para los no federados también podrán participar mediante seguro federativo de un día.

5.2 En el supuesto de que la licencia federativa o el certificado médico de algún deportista caducasen en el periodo comprendido entre la inscripción y la celebración de la prueba, deberá presentar el documento válido en el momento de celebración de la misma.

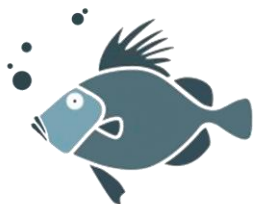
5.3 La edad mínima de los competidores será de 18 años ya cumplidos el día de inicio del campeonato. Existirá también modalidad infantil para menores de 18 años (la inscripción 15 euros incluye camiseta conmemorativa y seguro)

5.4 Los participantes deberán presentarse en el día, lugar y hora que especifique la organización para su inscripción definitiva con la presentación de la documentación exigida en el apartado 5.1.

5.5 Aquel deportista que no cumpla estos requisitos del presente reglamento no será admitido en la competición.

5.6 Los participantes tienen el deber de:

- a) Conocer y cumplir, el reglamento general/particular y el programa de la competición en la cual participan.



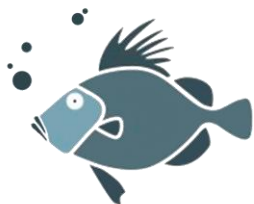
SOTA S'AIGU
CLUB DE BUSSEIG RECREATIU

VI OPEN CAZA FOTOSUB APNEA FORMENTERA 2026

- b) Respetar las reglas de seguridad y el protocolo de evacuación.
 - c) Velar personalmente para que su equipo sea el requerido por el reglamento.
- 5.7 Los participantes deberán enviar por e-mail (clubsotasaigu@gmail.com) el documento de inscripción cumplimentado.
- 5.8 Por motivos de logística, organización y seguridad se establece un cupo máximo de 15 parejas participantes, por riguroso orden de inscripción.
- 5.9 Para mayor seguridad de los propios participantes, la modalidad de competición será por equipos formados por dos deportistas, es decir POR PAREJAS. La colección de fotografías será de la capturas de los dos participantes del equipo para UNA COLECCIÓN.

Artículo 6: Material

- 6.1 El equipo a utilizar podrá constar de: gafas, tubo respirador, traje de neopreno, escaupines, cuchillo, aletas, cinturón y lastre, linterna, boya de señalización, cámara fotográfica digital y flash.
- 6.2 Cualquier otro elemento a utilizar, deberá ser autorizado por el Comité de Competición.
- 6.3 La boya de señalización deberá cumplir las normas de seguridad en vigor y estar debidamente identificada con el número de control entregado por la organización. Solo se permite una única boya por cada participante.
- 6.4 No se podrán utilizar aparatos submarinos de tracción mecánica o eléctrica.
- 6.5 El equipo fotográfico empleado será de tipo digital, pudiendo utilizar cualquier complemento o accesorio necesario: objetivos, flash, etc.
- 6.6 Los equipos de iluminación serán autónomos y nunca podrán ser conectados a ninguna fuente de alimentación eléctrica externa durante el desarrollo de la competición.
- 6.7 Los módulos de memoria deberán ser de los tipos estándar disponibles en el mercado y su capacidad de almacenamiento será libre.
- 6.8 En el caso de que algún participante disponga de un sistema de memoria no estandarizado, éste tendrá que suministrar a la Organización el software y el cableado necesario para la descarga de sus imágenes.
- 6.9 Sólo se podrá utilizar un único módulo de memoria por fotógrafo participante.



SOTA S'AIGU
CLUB DE BUSSEIG RECREATIU

VI OPEN CAZA FOTOSUB APNEA FORMENTERA 2026

Artículo 7: Normas de Competición

7.1 La Organización podrá excluir parte de la zona de competición por razones de seguridad o higiene (salidas de puertos, emisarios, etc.). La zona excluida será comunicada a los participantes y debidamente señalizada.

7.2 La boya de señalización es obligatoria y debe ser arrastrada por el propio participante. Tanto si está fondeada como si no, el participante no podrá separarse de ella más de 25 metros.

7.3 Por motivos de seguridad, las embarcaciones de apoyo deberán mantener una distancia mínima de 25 metros a la boya de cada participante.

7.4 Las fotografías realizadas por los participantes serán en formato JPEG, y todas a la misma resolución.

7.5 No está permitida la manipulación de las imágenes, ni el borrado de imágenes.

7.6 No está permitido hacer fotos con la cámara de un participante de distinto equipo, pero sí con la del compañero y viceversa.

7.7 Los participantes no podrán tener ayudantes en el agua salvo las del propio compañero de equipo.

7.8 No está permitido atraer a los peces con comida ni utilizar u otros seres vivos de la zona en que se realiza la competición como romper erizos, mejillones, etc.

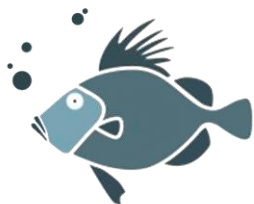
7.9 Tampoco está permitido golpear ni asustar conscientemente a los peces, ni provocar la leva de suciedad removiendo el fondo.

7.10 Por razones de seguridad o de fuerza mayor la Organización o Comité de Competición puede acortar el tiempo de competición. El campeonato será válido si el tiempo de competición tiene una duración mínima de 3 horas y media.

7.11 Los participantes realizarán todas sus fotografías dentro de la zona y horario establecido.

7.12 La zona de reserva se utilizará siempre que las condiciones climatológicas y marítimas sean adversas en la zona de competición.

7.13 El estado de nitidez del agua no será motivo de anulación de la prueba, aunque sí de reducción de la zona o de cambio para utilizar la zona de reserva, a criterio del Comité de Competición.



SOTA S'AIGU
CLUB DE BUSSEIG RECREATIU

VI OPEN CAZA FOTOSUB APNEA FORMENTERA 2026

7.14 Una vez dada la señal de finalización de la competición, ningún concursante podrá optar por quedarse en el mar ni a trueque de ser descalificado.

7.15 Los retrasos de llegada al punto de control marcado por la Organización, serán objeto de las siguientes penalizaciones:

Hasta cinco minutos de retraso..... 50 puntos
De cinco a diez minutos de retraso.....100 puntos
De diez a quince minutos de retraso150 puntos
Superior a 15 minutos de retraso.....descalificación

Artículo 8: Capturas fotográficas

8.1 Será válida cualquier foto en la que figure un pez, siempre y cuando cumpla los requisitos del Art. 11.

8.2 En cada captura sólo es válida una especie.

8.3 Al realizar la captura fotográfica el pez estará vivo y en libertad.

8.4 En las especies con dimorfismo se considerará un individuo por especie.

8.5 Los caracteres distintivos de las especies seleccionadas deberán ser claramente identificables.

8.6 Las especies de difícil identificación serán indicadas como "Género + sp", aceptando una única especie por género. Y serán: Atherinae sp, mugilidae sp, sardinae sp. Pomatoschistus sp,

8.7 No hay límite en el número de especies capturadas por el participante.

8.8 Deberá verse en la foto un ojo del pez capturado.

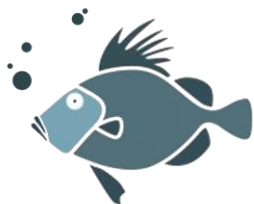
8.9 No se considerará válida cualquier fotografía de un pez cortado por el fotógrafo.

8.10 En las fotos seleccionadas para su valoración artística regirán las siguientes normas:

8.10.1 El equipo podrá seleccionar hasta el 50% del total de fotos presentadas, que podrá disminuir si hay fotografías descalificadas. (Artículo 10.6.1).

8.10.2 La especie seleccionada ha de ser el motivo principal de la fotografía.

Artículo 9: De su devolución para puntuarlas



SOTA S'AIGU
CLUB DE BUSSEIG RECREATIU

VI OPEN CAZA FOTOSUB APNEA FORMENTERA 2026

9.1 Tras efectuar la copia de las fotografías, se devolverá la tarjeta de memoria a los participantes y se les hará entrega del documento modelo (papel o soporte informático) para relacionar las fotografías para puntuar y la relación de especies codificadas.

9.2 Los participantes podrán recoger sus tarjetas a partir de las 16:00h del mismo día de la prueba, debiendo presentar la colección seleccionada antes de las 19:00 horas.

9.3 Los participantes podrán auxiliarse para la identificación de las fotografías con los libros, guías y ayudas externas que estimen oportuno. Se admite la ayuda entre participantes.

9.5 Los participantes consignarán en la relación de especies:

- * Su letra o número de identificación.
- * Su número de licencia federativa.
- * El número (nombre) del archivo digital.

Las fotografías propuestas para su valoración artística con un máximo del 50% del total de especies presentadas. Sin perjuicio de posibles variaciones por parte del jurado y/o biólogo. Si el resultado del 50%, es un número impar, este se redondeará al inmediato superior.

Artículo 10: Jurado de puntuación

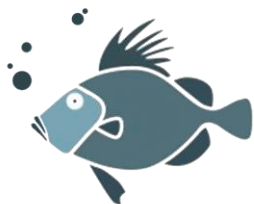
10.1. El Jurado, compuesto por jueces autonómicos de Caza Fotosub apnea, estará formado por un Secretario y por tres Jueces que serán elegidos por la propia organización.

10.2 Como parte del Jurado, un biólogo marino o licenciado en ciencias del mar ayudará para identificar las especies. Este no podrá ayudar a los participantes.

10.3 No podrá actuar como Jurado ningún participante, ni persona alguna con una relación de parentesco de hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con ninguno de los participantes.

10.4 No podrá participar como Jurado quien conociera las fotografías antes de su entrega al Jurado o y/o conociera la identidad de sus autores por su letra indicativa u otros medios.

10.5 El Jurado dispondrá de un local con los medios adecuados para el visionado de las fotografías digitales completamente aislado o del resto del personal de la Organización y de los participantes.



SOTA S'AIGU
CLUB DE BUSSEIG RECREATIU

VI OPEN CAZA FOTOSUB APNEA FORMENTERA 2026

10.6 El Jurado podrá ser auxiliado por uno o varios ayudantes, sin voz ni voto, que actuarán como secretarios, facilitando el pase de las fotografías digitales, anotando las puntuaciones concedidas y realizando las operaciones necesarias.

Artículo 11: Fotos válidas y puntuación

11.1 El Jurado dispondrá de una copia de este Reglamento.

11.2 El Jurado y el Biólogo visionará las fotografías procediendo o a descalificar aquellas que:

11.2.1 No cumplan un mínimo de nitidez, enfoque, limpieza e iluminación correcta.

11.2.2 No permitan la identificación de la especie.

11.2.3 Las especie repetidas en segundo lugar o posteriores según el orden alfabético de la especie.

11.2.4 Presenten entera o en parte una figura humana o artificial como un buceador o su equipo. Excepto, en el caso de elementos naturales (los que se encuentre habitualmente en el fondo del mar), como fondeos, pecios, cabos, arpones, etc.

11.2.5 Tengan el pez principal de la foto cortado (medio pez, cola, aleta...) por el fotógrafo y no por causas naturales.

11.2.6 No se vea un ojo en las fotografías de peces.

11.3 Los coeficientes de dificultad 2, 1.5 y 1 quedaran definidos por un coeficiente dinámico obtenido a partir de la cantidad de fotografías válidas y puntuables en la prueba.

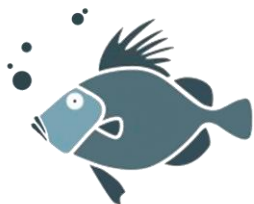
11.4 Coeficiente 2: especies fotografiadas entre el 33,3% y 0,0% de los participantes.

11.5 Coeficiente 1,5: especies fotografiadas entre el 33,4% y 66,6% de los participantes.

11.6 Coeficiente 1: especies fotografiadas entre el 66,7% y 100% de los participantes.

11.7 En la valoración artística

11.7.1 El Jurado puntuará el 50% de las fotografías válidas. Si el total de fotografías presentadas por el equipo disminuye por descalificaciones, se eliminarán las fotografías a partir del final de la lista de especies.



SOTA S'AIGU
CLUB DE BUSSEIG RECREATIU

VI OPEN CAZA FOTOSUB APNEA FORMENTERA 2026

11.7.2 Cada uno de los jurados otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos en la valoración artística.

11.7.3 A la suma de la puntuación del Jurado de cada fotografía se le multiplicará por el coeficiente especial de dificultad + 10 puntos.

11.8 A las fotografías válidas y no presentadas a valoración artística se les asignará la valoración total del Jurado de 10 puntos y se le multiplicará por el coeficiente especial de dificultad.

11.9 La puntuación total de cada participante será la suma de las puntuaciones de sus fotografías.

11.10 Las dudas o reclamaciones posteriores a la puntuación serán resueltas por el Comité de Competición.

Artículo 12: Clasificación

12.1 La clasificación será por orden decreciente de puntuación.

12.2 Una vez puntuadas las fotografías de todos los participantes el Jurado de puntuación confeccionará la clasificación mediante un Listado Final Resumen de la Puntuación para la categoría absoluta.

Artículo 13: Trofeos y premios

13.1 Se establecen los siguientes premios:

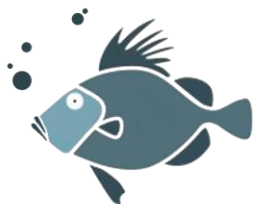
- * Trofeo a los tres primeros participantes clasificados
- * Trofeo a los tres primeros participantes femeninos mejor clasificados
- * Trofeos a las mejores fotografías por coeficiente

Artículo 14: Reclamaciones

14.1 Las reclamaciones deberán ser realizadas por escrito por el participante al comisario General, incluyendo un depósito de 30 € (treinta euros), los cuales se reintegrarán en caso de fallo favorable.

14.2 Cualquier reclamación a una transgresión al Reglamento deberá realizarse hasta 30 minutos después del volcado de las memorias.

14.3 Cualquier reclamación a la clasificación deberá realizarse hasta 24 horas después de ser públicos los resultados. Una vez pasado este plazo la decisión del jurado será inapelable no habiendo lugar a posteriores reclamaciones.



SOTA S'AIGU
CLUB DE BUSSEIG RECREATIU

VI OPEN CAZA FOTOSUB APNEA FORMENTERA 2026

Artículo 15: Faltas y sanciones

15.1 Las sanciones se aplicarán en función de la gravedad de las faltas cometidas y requerirán siempre una comunicación escrita en la que constará la fecha y los hechos que la motivaron. Siempre serán recurribles ante los estamentos pertinentes.

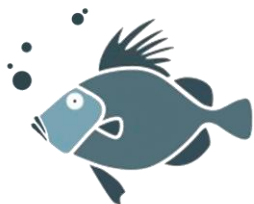
15.2 Serán en todo caso motivos de descalificación inmediata:

- a) El abandono de la competición durante el transcurso de la misma sin comunicarlo inmediatamente a la organización.
- b) Incumplir gravemente las medidas de seguridad de la prueba.
- c) Desobedecer gravemente las instrucciones de la organización.
- d) El retraso de más de 15 minutos en la salida del agua o finalización de la prueba.
- e) La presentación de fotografías que no correspondan al día de la prueba.
- i) La manipulación malintencionada de las imágenes.
- g) El comportamiento antideportivo o anti-ecológico grave.

Artículo 16: Descalificaciones y renunciaciones

16.1 En el caso de que un deportista, que ha participado en una competición renuncie o quede descalificado, (por ejemplo, tras un control a antidopaje), su puesto en la clasificación debe ser otorgado al participante clasificado inmediatamente tras él. Asimismo, todos los siguientes clasificados avanzarán un lugar en la clasificación.

16.2 Si la descalificación se produce tras la ceremonia de entrega de trofeos y afecta a los galardonados, los premios y/o trofeos deben ser restituidos y entregados a los participantes correspondientes, aplicando las disposiciones ya mencionadas.



SOTA S'AIGU
CLUB DE BUSSEIG RECREATIU

VI OPEN CAZA FOTOSUB APNEA FORMENTERA 2026

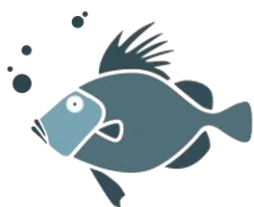
Artículo 17: Propiedades de las fotografías

17.1 El participante tiene derecho en caso de exposición o publicación de una o varias de sus fotografías, a que sea indicado su nombre y origen de la fotografía.

17.2 El participante tiene la obligación, en caso de que exponga sus fotografías, de indicar el origen de las mismas.

17.3 Las fotografías realizadas en la Competición serán propiedad de cada participante.
El club Sota S'Aigu podrá hacer uso de las fotografías para la divulgación de las actividades subacuáticas sin ánimo de lucro.

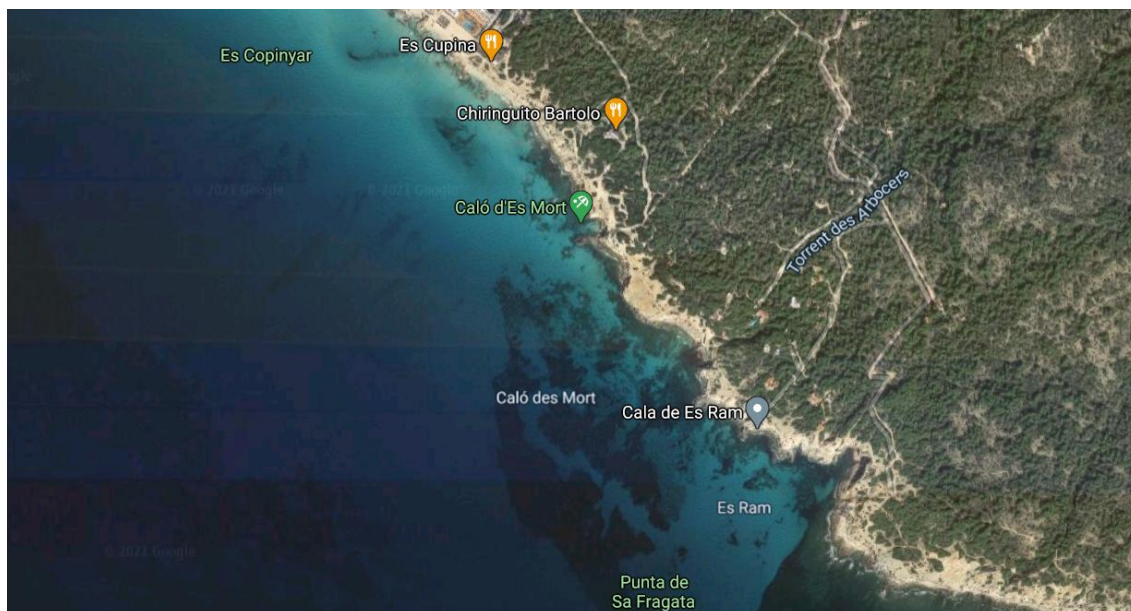
17.4 Si las fotografías son utilizadas para otro fin que el expuesto en el punto, será preciso la conformidad del autor por escrito.



SOTA S'AIGU
CLUB DE BUSSEIG RECREATIU

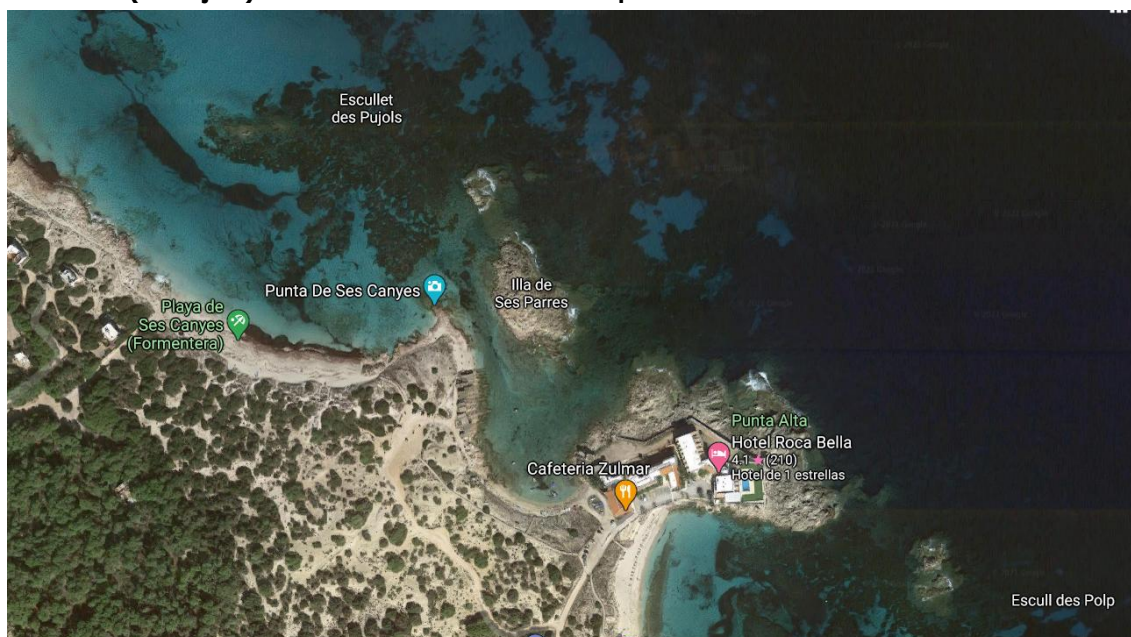
VI OPEN CAZA FOTOSUB APNEA FORMENTERA 2026

Zona "A" principal (Caló des Mort)

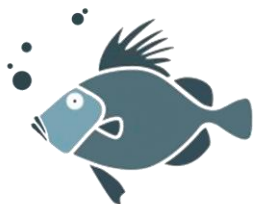


Límites 38°39'03N – 01°31'15E

Zona "B" (Es Pujols) – Si hubiera vientos de componente Sur



Límites: 38°44'00N – 01°27'00E hasta 38°43'45N – 01°27'30E



SOTA S'AIGU
CLUB DE BUSSEIG RECREATIU

VI OPEN CAZA FOTOSUB APNEA FORMENTERA 2026

Zona "C" (Es racó de S'Oli) – Si hubiera vientos de componente Este y Sureste

